

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**4301** *Resolución de 20 de marzo de 2018, por la que se otorga el Premio Escuelas Verdes de la Generalitat de Cataluña para el año 2017.*

De conformidad con el Orden MAH/222/2009, de 30 de abril, por la cual se regula el Premio Escuelas Verdes de la Generalitat de Cataluña y con la Resolución TES/1418/2017, de 16 de junio, por la cual se convoca el Premio Escuelas Verdes de la Generalitat de Cataluña para el año 2017.

Dado que el artículo 6 de la Resolución TES/1418/2017 dispone que el consejero dicta la resolución de otorgamiento del Premio Escuelas Verdes, que se publica en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña.

De acuerdo con la Resolución TES/1418/2017 por la cual se convoca el Premio en dos categorías, en reconocimiento a una trayectoria de mejora continua en el proceso de ambientalización integral del centro y de implicación en la mejora de su entorno; y en reconocimiento a una actuación singular, que se convoca en dos modalidades.

Dado que no se ha presentado, dentro de la categoría de reconocimiento a una actuación singular, ninguna candidatura en la modalidad de una actuación vinculada a prevenir o reducir el ruido en el centro educativo que se haya desarrollado en el marco de un trabajo en red.

Vistas las propuestas de los jurados, los cuales han sido encargados de evaluar las candidaturas presentadas a cada categoría y modalidad, resuelvo:

Otorgar el Premio Escuelas Verdes de la Generalitat de Cataluña del año 2017, para las dos categorías convocadas, a las candidaturas siguientes:

Categoría 1. En reconocimiento a una trayectoria de mejora continua en el proceso de ambientalización integral del centro y de implicación en la mejora de su entorno:

Apriete de 1.500,00 euros en la Escola Bressol Municipal Els Gallarets de Santpedor por la trayectoria de mejora continuada, por su participación en la red de escuelas verdes, compartiendo el trabajo que hacen y por un trabajo interconectado de toda la comunidad educativa, donde el jurado destaca también la vinculación curricular y el trabajo en red con otras entidades.

Premio de 1.500,00 euros en la Escola de La Riba del municipio de La Riba por la trayectoria de mejora continuada donde el jurado destaca el trabajo en red, el vínculo de los diferentes proyectos en el entorno, la vinculación curricular, sobre todo en ciencias, y la apuesta del centro para comunicar las acciones a toda la comunidad educativa.

Categoría 2. En reconocimiento a una actuación singular. En la modalidad de una actuación vinculada a prevenir o reducir el ruido en un centro educativo en concreto.

Apriete de 1.500,00 euros la Escola Rosella de Viladecavalls por su actuación «Sensibilización hacia el confort acústico». El jurado valora que el centro ha sabido convertir una actuación puntual en una actuación consolidada como proyecto de escuela, destacando la fuerte vinculación del proyecto a los cuatro contextos del Programa Escuelas Verdes (currículum, gestión, implicación en el entorno y participación). El proyecto demuestra también un alto conocimiento de la materia y de la problemática asociada a la contaminación atmosférica y que se trabaja de manera muy transversal.

Declarar desierta la modalidad de una actuación vinculada a prevenir o reducir el ruido en el centro educativo que se haya desarrollado en el marco de un trabajo en red de la categoría de reconocimiento a una actuación singular.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar de su publicación en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña y, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Territorio y Sostenibilidad en el plazo de un mes.

Madrid, 20 de marzo de 2018.—La Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre), Isabel García Tejerina.